

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL
PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Edgar Rene Mayorga Quevedo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Edgar Rene Mayorga Quevedo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Edgar Rene Mayorga Quevedo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL
PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10



6.4 Notas a los Estados Financieros	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	31
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
11.1 Misión (Anexo 1)	33
11.2 Visión (Anexo 2)	33
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	33
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	35
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	36
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	37
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	38
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	39



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Edgar Rene Mayorga Quevedo
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0030-2013 de fecha 24 de enero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 .

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Contratos suscritos con deficiencias

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de Libro de Inventarios
2. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Gustavo Adolfo Castañeda Garcia (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCÍA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0030-2013 de fecha 24 de enero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso, correspondiente al período comprendido 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 , de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Bienes de Uso Común y el Activo Intangible Bruto, y del lado del Pasivo los Gastos del Personal a Pagar y las Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: la Venta de Servicios y Las Transferencias Corrientes del Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y los Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: 17 Transferencias de Capital, debido a que en el periodo a auditar se percibieron ingresos por la cantidad de Q.12,036,677.96 que representan un 81% del total de Ingresos del periodo y dichos recursos son destinados para la Inversión Municipal Del área de Egresos, los Programas siguientes: el Programa 1 Actividades Centrales y los Servicios Públicos Municipales, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los



Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, grupo 100 Servicios No Personales y el grupo 200 Materiales y Suministros, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.468,151.41, depositado en 01 cuenta bancaria denominada: Cuenta Única del Tesoro Municipal, (Pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2012.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2012 la Cuenta No. 1231, Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q.4,547,058.28 que representa un 12.94% del Balance General.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2012 la Cuenta No. 1218, Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.16,488,316.38 que representa un 46.91% del Balance General.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2012 la Cuenta No. 1241, Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q.6,959,474.83 que representa un 19.80% del Balance General.



Pasivo y Capital

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012 la Cuenta No. 2113, Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.157,906.22 que representa un 100.00% del Pasivo.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012 la Cuenta No. 3213, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo de Q.48,021,977.13 que representa un 63.00% del Capital.

Estado de Resultados

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142 registra en concepto de Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.449,264.59 que representa un 16% de los Ingresos.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172 registra en concepto de Transferencias Corrientes del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.1,911,452.06 que representa un 67% de los Ingresos.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta No. 6111 registra en concepto de Remuneraciones durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.1,827,206.81 que representa un 48% de los Gastos.

Bienes y Servicios

La Cuenta No. 6112 registra en concepto de Bienes y Servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.1,146,565.74 que representa un 30% de los Gastos.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 81-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 02 de mayo de 2013, mediante Acta No. 22-2013.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.13,607.809.63, el cual tuvo una ampliación de Q.5,913,094.58, para un presupuesto vigente de Q. 19,520,904.21, ejecutándose la cantidad de Q.14,884,912.05 (76%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.172,812.07, Ingresos no Tributarios Q.291,792.71, Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.26,801.00, Ingresos de Operación Q.424,261.59, Rentas de la Propiedad Q.21,114.66, Transferencias Corrientes Q.1,911.452.06 y Transferencias de Capital Q.12,036,677.96, este último rubro representa un 81% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.13,607,809.63, el cual tuvo una ampliación de Q.5,913,094.58, para un presupuesto vigente de Q.19,520,904.21, ejecutándose la cantidad de Q.14,336,025.68 (73%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.2,583,495.09, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.6,514,579.04, en el Programa 12 Fomento a la Educación, la cantidad Q.551,078.16, en el Programa 14 Servicio Social, Cultural y Deportivo, la cantidad de Q.1,500,555.00, en el Programa 15 Red Vial, la cantidad de Q.1,232,173.50, en el Programa 16 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.973,689.99, en el Programa 17 Medio Ambiente, la cantidad de Q.296,263.65, y en el Programa 20 Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q.684,191.25, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 45 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.5,913,094.58, y transferencias por un valor de Q.6,225,747.85, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, Departamento de El Progreso, reportó que al 31 de diciembre 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de Préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO



Codigo entidad: 1210-0204

Página: Página 1 de 1
Fecha: 31/01/2013
Hora: 09:42:13m
R000815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	468,151.41	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	157,906.22
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	468,151.41	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	157,906.22
1130 ACTIVO EXIGIBLE	653,867.79	Total de PASIVO CORRIENTE	157,906.22
1133 Anticipos		Total de PASIVO	157,906.22
Total de ACTIVO EXIGIBLE	653,867.79	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,122,019.20	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-943,101.91
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,547,058.28	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-12,084,554.05
1232 Maquinaria y Equipo	1,114,060.12	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	48,021,977.13
1233 Tierras y Terrenos	262,803.86	Total de Patrimonio Municipal	34,994,321.17
1234 Construcciones en Proceso	4,365,627.35	Total de PATRIMONIO NETO	34,994,321.17
1237 Otros Activos Fijos	292,867.37	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	34,994,321.17
1238 Bienes de Uso Común	16,498,316.38	Total Pasivo + Patrimonio	35,152,227.39
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	27,070,733.36		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	6,959,474.83		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,959,474.83		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	34,030,208.19		
Total de ACTIVO	35,152,227.39		
Total ACTIVO	35,152,227.39		

Handwritten signatures and official seals of the Municipality of San Cristobal Acasaguastlan, El Progreso, are present on the right side of the document, including the seal of the Contraloría General de Cuentas.



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
 Codigo entidad: 1210-0204

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 31/01/2013
 Hora: 09:43:27a
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,848,234.09/
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,848,234.09
5111	Impuestos Directos	172,812.07
5112	Impuestos Indirectos	70,596.07
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	102,216.00
5122	Tasas	291,792.71
5123	Contribuciones por mejoras	100,400.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	142.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	24,400.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	166,850.71
5141	Venta de Bienes	451,062.59
5142	Venta de Servicios	1,798.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	449,264.59
5161	Intereses	21,114.66
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	15,309.66
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,805.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,911,452.06
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	3,791,336.00/
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,791,336.00
6111	Remuneraciones	2,973,772.55
6112	Bienes y Servicios	1,827,206.81
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,146,565.74
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	502,000.00
6124	Otros Alquileres	350.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	501,650.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	165,563.45
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	155,758.22
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,805.23
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	150,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	150,000.00
		-943,101.91



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q 13,607,809.63	Q 5,913,094.58	Q 19,520,904.21	Q 14,884,912.05
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 81,100.00	0	Q 81,100.00	Q 172,812.07
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 66,500.00	231148.08	Q 297,648.08	Q 291,792.71
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 34,200.00	0.00	Q 34,200.00	Q 26,801.00
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 458,300.00	0.00	Q 458,300.00	Q 424,261.59
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 26,000.00	0.00	Q 26,000.00	Q 21,114.66
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,250,420.96	1751.70	Q 2,252,172.66	Q 1,911,452.06
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 10,691,288.67	5389930.69	Q 16,081,219.36	Q 12,036,677.96
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	290264.11	Q 290,264.11	Q -
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q 13,607,809.63	Q 5,913,094.58	Q 19,520,904.21	Q 14,336,025.68
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 2,646,070.96	Q 315,753.66	Q 2,961,824.62	Q 2,583,495.09
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q -	Q -	Q -	Q -
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 5,275,239.02	Q 1,923,880.67	Q 7,199,119.69	Q 6,514,579.04
12	FOMENTO A LA EDUCACION	Q 1,270,139.51	Q (662,782.78)	Q 607,356.73	551,078.16
13	INFRAESTRUCTURA FISICA MUNICIPAL	Q 300,000.00	Q (224,743.38)	Q 75,256.62	Q -
14	SERVICIOS SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO	Q 1,738,000.87	Q 1,215,882.26	Q 2,953,883.13	Q 1,500,555.00
15	RED VIAL	Q 405,106.29	Q 963,563.24	Q 1,368,669.53	Q 1,232,173.50
16	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	Q 417,927.79	Q 831,468.27	Q 1,249,396.06	Q 973,689.99
17	MEDIO AMBIENTE	Q 624,834.94	Q (269,293.45)	Q 355,541.49	Q 296,263.65
18	AGROPECUARIO	Q 286,090.25	Q (269,645.91)	Q 16,444.34	Q -
19	VIVIENDA	Q 300,000.00	Q 1,425,200.00	Q 1,725,200.00	Q -
20	SEGURIDAD CIUDADANA	Q 344,400.00	Q 663,812.00	Q 1,008,212.00	Q 684,191.25
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q -	Q -	Q -	Q 548,886.37

RESUMEN
 INGRESOS EJECUTADOS Q 14,884,912.05
 EGRESOS EJECUTADOS Q 14,336,025.68
 superavir/deficit presupuestario Q 548,886.37

NOTA: El Infrascrito Director de Administratción Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán del Departamento de El Progreso, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavir Presupuestario de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS

f.) DIRECTOR DE AFIM  

f.) AUDITOR INTERNO  

f.) ALCALDE MUNICIPAL  



6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL 2012



NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros Del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales (SICOINGL) al cierre del ejercicio fiscal 2012 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; por lo cual la ejecución del gasto ascendió a **Q. 14,336,025.68** y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del 2012

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



quedando con saldo cero las cuentas por pagar, a excepción de rentas consignadas (retenciones a empleados para terceros) y otras cuentas a pagar a corto plazo que corresponde al Fondo Rotativo no liquidado.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y enero 2007 los egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería; y desde el primero de enero del año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del sistema integrado de contabilidad gobiernos locales (SICOINGL), siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.468,001.71.

1	3-005-08122-4	Cuenta Única del Tesoro Municipal (Banrural, S.A.)	Q 693027.21
		Cheques en circulación.	Q 225025.50
		TOTAL	Q 468001.71

Dicho monto cuadra con la disponibilidad que refleja la cuenta bancos en el sistema:

PEGRIT02	Q	466768.42
Intereses mes de diciembre 20012	Q	1793.2
Regularización pendiente de registrar	Q	(559.91)
	Q	468001.71

NOTA No. 7

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



ANTICIPOS (1133)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 653,867.79**; registra los anticipos dados a los contratistas para los proyectos de infraestructura tanto en forma tripartita (municipalidad, consejo departamental de desarrollo, comunidad) proyectos de infraestructura por contrato municipal.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1133-01-14	Karlo Cesar Paz Morales	343,883.57
1133-01-07	Benjamín Ramos López	20,500.00
1133-01-09	Benjamín Ramos López	15,000.00
1133-01-10	Gilmar Dagoberto Orellana Ramírez	44,298.75
1133-01-13	Gilmar Dagoberto Orellana Ramírez	184,145.47
1133-01-11	Fernando Augusto Hernández Godoy	46,040.00
	TOTAL	653,867.79

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q.27, 070,733.36**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte el detalle que constituyen dicha cuenta en sus sub-cuentas:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1231	Propiedad Planta en Operación	4,547,058.28
1232	Maquinaria y Equipo	1,114,060.12
1233	Tierra y Terrenos	262,803.66
1234	Construcciones en Proceso	4,365,627.35
1237	Otros Activos Fijos	292,867.37
1238	Bienes de Uso Común	16,488,316.38
	TOTAL	27,070,733.36

*El saldo de las construcciones en proceso corresponden a las obras de arrastre del 2010, 2011 y 2012, las cuales serán depuradas o dadas de baja según hayan sido recepcionadas y debidamente aprobadas por el Concejo Municipal.

NOTA No. 9

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contempla todo aquello que genera gasto tales como, Estudios de pre inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejoramiento de las obras y sistemas de agua y drenajes. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 6, 959,474.83**

NOTA NO. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) RETENCIONES

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q.157,906.22**; corresponden al mes de Diciembre y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-118	Plan de prestaciones empleado municipal	2,943.66
2113-04-122	Timbres y papel sellado	1,260.00
2113-04-201	Cuota IGSS	151,333.76
2113-04-202	Prima fianza	268.80
2113-04-205	ISR sobre dietas	2,100.00
	Total	Q. 157906.22

NOTA NO. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que se han recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con origen funcionamiento por un monto de **Q. 48,021,977.13**.

NOTA No. 12

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2009 y como resultado nos muestra una **Pérdida en el Ejercicio que asciende a Q. -943,101.91**.

Como consecuencia podemos entender que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los gastos durante el período fiscal.

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2009; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal. Ascendiendo a un monto total de **Q. -12, 084,554.05**

NOTA No. 14

INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2009, los Ingresos de funcionamiento ascienden a **Q2, 848,234.09**; Comprendidos de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Monto	100 %
5111	Impuestos Directos	70,596.07	2.48
5112	Impuestos Indirectos	102,216.00	3.59
5122	Tasas	100,400.00	3.52
5123	Contribuciones por Mejoras	142.00	0.01
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	24,400.00	0.86
5129	Otros Ingresos no Tributarios	166,850.71	5.86
5141	Venta de Bienes	1,798.00	0.06
5142	Venta de Servicios	449,264.59	15.77
5161	Intereses	15,309.66	0.54
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	5,805.00	0.20
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,911,452.06	67.11
	Total Ingresos	2,848,234.09	100.00

NOTA No. 15

GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de **Q.3, 791,336.00**; y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

Cuenta Contable	Descripción	Monto	100 %
6111	Remuneraciones	1,827,206.81	48.19
6112	Bienes y Servicios	1,146,565.74	30.24

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



6124	Otros alquileres	502,000.00	13.24
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	155,758.22	4.11
6152	Transferencias otorgadas al sector publico	9,805.23	0.26
6161	Transferencias de capital al sector privado	150,000.00	3.96
	Total Egresos	3,791,336.00	100 %

ANEXO 3:

Descripción del Balance General y sus cuentas

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores.

Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

- 1 Caja
- 2 Bancos
- 3 Cuentas por cobrar a corto plazo
- 4 Deudores
- 5 Anticipos
- 6 Cuentas por liquidar
- 7 Fondos en avance

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



1. CAJA

Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja o por rendiciones de recibos 7-B. El efectivo al ser depositado de forma íntegra en la cuenta bancaria y aprobado el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

2. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.

5. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

6. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

7. FONDO ROTATIVO

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

1 Propiedad planta y equipo

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



- _ Edificios e instalaciones
- _ Maquinaria y equipo
- _ Tierras y terrenos
- _ Construcciones en proceso
- _ Equipo militar y de seguridad
- _ Otros activos fijos
- _ Bienes de uso común

2 Activo Intangible Bruto

1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

a. EDIFICIOS E INSTALACIONES

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

b. MAQUINARIA Y EQUIPO

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

c. TIERRAS Y TERENOS

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

f. OTROS ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

g. BIENES DE USO COMUN

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software.

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

PASIVOS CORRIENTES

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1 Gastos del personal a pagar
- 2 Fondos a terceros y en garantía
- 3 Convenios a pagar a corto plazo
- 4 Prestamos a pagar a corto plazo

1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA

En esta cuenta se integra el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PASIVOS NO CORRIENTES

Los pasivos no corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1 Convenios a pagar a largo plazo
- 2 Prestamos a pagar a largo plazo

1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1 Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2 Resultado del Ejercicio
- 3 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

2. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

ANEXO 4:

Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

1. Impuestos directos
2. Impuestos indirectos
3. Tasas
4. Contribuciones por mejoras
5. Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
6. Multas

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



7. Otros ingresos no tributarios
8. Venta de bienes
9. Venta de servicios
10. Intereses
11. Transferencias corrientes del sector privado
12. Transferencias corrientes del sector público+

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Unico Sobre Inmuebles y Multas.

2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. TASAS

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

6. MULTAS

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

8. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



9. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

10. INTERESES

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

1. Remuneraciones
2. Bienes y servicios
3. Intereses y comisiones
4. Otras pérdidas y/o desincorporaciones
5. Transferencias otorgadas al sector privado.

1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej.

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas.

Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

3. INTERESES Y COMISIONES

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

4. OTRAS PÉRDIDAS Y DESINCORPORACIONES

Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.-

5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

El Balance General al 31 de diciembre del 2012, presenta las cuentas Construcciones en Proceso, por Q.4,365,627.35, y Bienes de Uso Común, por Q.16,488,316.38, pero ninguna de estas cuentas refleja la realidad de las mismas, en virtud de que sus saldos no cuadran con el libro de Inventario y/o documentos que se llevan en la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.7 establece: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".

Causa

No poner en práctica un sistema en donde se lleven cada mes los saldos conciliados, con los demás registros que se llevan en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Los diferentes registros que se llevan en la municipalidad no cuentan con saldos reales, provocando que no se tengan datos inexactos lo cual incide en el desarrollo financiero de la Municipalidad.

Recomendación

El Director de la AFIM debe de actualizar las cuentas del Balance a la brevedad posible, con el fin de tener saldos reales.



Comentario de los Responsables

Se les notificó los hallazgos a los responsables por medio del Oficio No. 02-DAM-0030-2012, de fecha 01 de febrero de 2013, no compareciendo los responsables a la discusión de los hallazgos ni enviaron ningún comentario, para el efecto se suscribió el Acta No. 193-2013 de fecha 29 de abril de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos, y el hecho quedó demostrado en la revisión efectuada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CESAR JOSE LEOPOLDO PORTILLO LIMA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Contratos suscritos con deficiencias

Condición

Al efectuar la revisión a los contratos administrativos suscritos del renglón presupuestario 022, se encontraron las siguientes deficiencias: en todos los contratos suscritos no se incluyeron requisitos que deben llevar los contratos administrativos de trabajo del renglón presupuestario 022, como por ejemplo la partida presupuestaria con que fué contratado, la obligación que tiene la persona contratada de someterse expresamente a las leyes de la República en todo lo relacionado al contrato establecido, tanto en el orden administrativo como laboral, así como que al vencerse el plazo o rescindirse el contrato no se reconocerá el pago de la indemnización por no existir despido injustificado, ya que únicamente se está cumpliendo con lo regulado en el mismo.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.4 “Funcionamiento de los Sistemas”, 2do. Párrafo, establece que: “El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en



lo que les sea posible”, asimismo en el Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para la contratación de servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 “Personal Por Contrato” emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, en su capítulo II, literal d) establece los requisitos que debe llevar la suscripción de los contratos, como lo son: a) Número del contrato y fecha de suscripción. b) Datos de identificación personal de las partes que suscriben el contrato, y la calidad con actúan. c) Base legal conforme a la suscribe el contrato. d) Objeto del contrato, en el que deberá detallarse los servicios que prestará, la persona contratada, el plazo del contrato, el salario que devengará, los descuentos a que esta afecto el salario, la jornada u horario de trabajo y la partida presupuestaria. e) Fecha en la cual comenzará a devengar el salario. f) La obligación que tiene la persona contratada de someterse expresamente a las leyes de la República en todo lo relacionado al contrato establecido, tanto en el orden administrativo como laboral. g) Las causas por las cuales puede darse por terminado el contrato, entre las debe fijarse el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la persona contratada. h) La aceptación del contrato por las partes involucradas e, i) Que al vencerse el plazo o rescindirse el contrato no se reconocerá el pago de la indemnización por no existir despido injustificado, ya únicamente se está cumpliendo con lo regulado en el mismo.

Causa

Inobservancia a las normas relacionadas con la contratación de personal por parte del coordinador de Recursos Humanos.

Efecto

Violación a las leyes existentes en virtud de que no se cumple con los requisitos plasmados en las mismas, y esto conlleva a futuras demandas laborales que menoscaban los intereses de la entidad.

Recomendación

Al señor Alcalde Municipal girar instrucciones por escrito al Coordinador de Recursos Humanos para poner de su parte en la aplicación de las leyes existentes en materia laboral.

Comentario de los Responsables

Se les notificó los hallazgos a los responsables por medio del Oficio No. 02-DAM-0030-2012, de fecha 01 de febrero de 2013, no compareciendo los responsables a la discusión de los hallazgos ni enviaron ningún comentario, para el efecto se suscribió el Acta No. 193-2013 de fecha 29 de abril de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se presentaron a la



discusión de hallazgos, y el hecho quedó demostrado en la revisión efectuada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	5,000.00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	ABNER ELI AYALA SAGÜIL	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Libro de Inventarios

Condición

Al revisar el área de activos fijos se constató que se carece del libro de inventarios, en el cual se debe registrar todas las alzas y bajas de bienes que se autoricen, asimismo no se lleva el libro auxiliar de bienes fungibles, en el cual se registran el control de ingresos y egresos de los mismos.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- I en el numeral 3.9 establece que se debe llevar un Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo.

Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido,



debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación.

Causa

No se la da importancia a las normas establecidas en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- por parte de las autoridades municipales.

Efecto

Al no llevar un libro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se corre el riesgo de que no se cuente con datos reales y oportunos al momento de la fiscalización.

Recomendación

El señor Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a efecto de que el Director de AFIM, cumpla con las disposiciones legales existentes.

Comentario de los Responsables

Se les notificó los hallazgos a los responsables por medio del Oficio No. 02-DAM-0030-2012, de fecha 01 de febrero de 2013, no compareciendo los responsables a la discusión de los hallazgos ni enviaron ningún comentario, para el efecto se suscribió el Acta No. 193-2013 de fecha 29 de abril de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos, y el hecho quedó demostrado en la revisión efectuada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CESAR JOSE LEOPOLDO PORTILLO LIMA	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Al efectuar la revisión de las operaciones municipales se pudo constatar que durante los meses de mayo a diciembre del año 2012, se presentaron fuera del



plazo legal la rendición de cuentas ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en El Progreso.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 emitido por el Subcontralor de Probidad encargado del despacho, publicado en el diario oficial el 19 de abril de 2006, en el artículo 2, plazos, períodos y contenido de la información, establece en el numeral III: “En los primeros cinco días hábiles de cada mes” en su literal c) “Para las municipalidades y sus empresas que operen con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

Causa

Inobservancia del acuerdo A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas que norma el plazo para rendir cuentas.

Efecto

La información no se tiene oportunamente para la correcta gestión fiscalizadora tanto de parte de la Comisión de Finanzas, como de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de cumplir con la norma de rendición de cuentas, la cual indica que la presentación debe hacerse en los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Comentario de los Responsables

Se les notificó los hallazgos a los responsables por medio del Oficio No. 02-DAM-0030-2012, de fecha 01 de febrero de 2013, no compareciendo los responsables a la discusión de los hallazgos ni enviaron ningún comentario, para el efecto se suscribió el Acta No. 193-2013 de fecha 29 de abril de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos, y el hecho quedó demostrado en la revisión efectua.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	CESAR JOSE LEOPOLDO PORTILLO LIMA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se le dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIRIAN JEANETH ORDOÑEZ PALENCIA	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	FELIPE GUILLERMO RUIZ GIL	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	EMILIO CARRANZA PEREZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	MARIA TRINIDAD BELTETON ESPINO	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	MANUEL EDUARDO ARRIAZA LEAL	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	EDGAR RUDY MORALES GODINEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	BORIS RENE ROLDAN SAGASTUME	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
9	WALTER OTTONIEL CORDON MORALES	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MARCORY MARTINEZ CHAVEZ	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
11	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	LEONIDAS MARROQUIN JACINTO	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	CARLOS ARMINDO VASQUEZ MORALES	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
14	OLIVERIO RODAS CRUZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	YERMI ARIEL VALDEZ LECHUGA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	RICARDO ROCAEL LOPEZ RUIZ	CONCEJAL III	02/05/2012 - 31/12/2012
17	CESAR JOSE LEOPOLDO PORTILLO LIMA	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
18	NORMAN REYNERIO ORELLANA PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
19	EMILIO ELISEO VASQUEZ MARTINEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
20	MEDARDO HERNANDEZ MORALES	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
21	ABNER ELI AYALA SAGÜIL	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA GARCÍA
Coordinador Gubernamental

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Promover y fortalecer la organización y participación ciudadana, la autogestión y transparencia institucional, impulsando motores económicos, brindando atención prioritaria a los grupos y sectores vulnerables con el fin de reducir la pobreza y generar bienestar social, logrando el desarrollo integral de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un municipio con desarrollo humano integral con equidad e igualdad de condiciones para hombres y mujeres, que cuente con servicios de salud y educación, infraestructura básica y productiva, que genere un óptimo desarrollo económico, social y cultural, realizando un adecuado aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos naturales, que garantice las condiciones de calidad de vida de la población.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda, fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.
La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

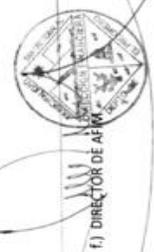
No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	119420	Mejoramiento Calle Hacia Cancha de Basquetbol, Barrio El Fortín, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso.	001-2012	03/09/2012	IVA PAZ Inversión 10% Inversión	Constructora Orellana	19/09/2012	20/12/2012	189,800.00	NO	SI	189,800.00	100%	100%
.....Última Línea.....														

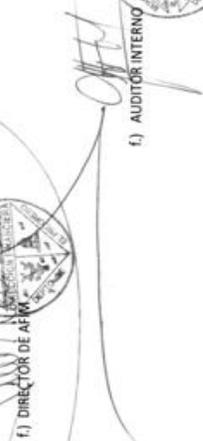
Lugar y fecha: San Cristóbal Acasaguastlán, 31 de Enero de 2013.


 (1) ALCALDE MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLAN
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DIRECTOR


 (1) DIRECTOR DMP


 MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLAN
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 DIRECTOR


 (1) AUDITOR INTERNO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1.	98471	Mejoramiento Vivienda (Piso Mínimo), Aldea Estancia de la Virgen, Aldea Manzanotal y Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso.	35-2012, Punto Décimo (IVA PAZ Inversión	Aporte de la Comunidad Aporte de Consejo de Desarrollo 10% Inversión	Proyectos, Ventas y Construcción "PROVENZO"	29/11/2012	13/12/2012	1,719,417.83	NO	SI	Solo el Anísopo de 20%	.	100
----- Última Línea													

Lugar y fecha: San Cristóbal Acasaguastlán, 31 de Enero de 2013.

1.) DIRECTOR DMP

1.) DIRECTOR DE AFM

1.) AUDITOR INTERNO



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLAN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO DMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN		AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEVENGADA DE EJERCICIO 2012			VALOR
1	96818	Construcción Tanque de Mampostería Auxiliar para Distribución de Agua Potable, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso.	006-2012	16/07/2012	002-2012	24/09/2012	410.000.00	Empresa La Oriental	03/10/2012	03/02/2012	NO	SI	307.500.00	75%	81.08%
2	96808	Mejoramiento Calle Hacia la Marmolera (Pavimentado), Aldea El Manzanocal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso.	008-2012	16/07/2012	003-2012	24/09/2012	300.000.00	Empresa La Oriental	03/10/2012	15/11/2012	NO	SI	225.000.00	75%	100%
3	96750	Construcción Edificio Subestación Policial de la Policía Nacional Civil, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso.	019-2012	06/08/2012	004-2012	24/09/2012	885.975.00	Constructora Orellana	03/10/2012	03/01/2013	NO	SI	664.481.25	75%	100%
4	115700	Construcción Edificio(s) Centro de Atención Integral a Mujeres Sobrevivientes de Violencia, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso.	027-2012	02/08/2012	005-2012	17/10/2012	920.800.00	CONSTRUFER	29/10/2012	29/04/2013	NO	SI	690.600.00	75%	81.95%
5	116972	Construcción Parque Plaza Colonial Fase II, Barrio La Parroquia, Cabecera Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso.	060-2012	03/09/2012	006-2012	16/11/2012	920.727.37	Constructora Orellana	29/11/2012	29/03/2013	NO	SI	Solo el Anticipo 20%	0	20%

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: *NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración (referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración)

Ultima línea: 920.727.37

Lugar y fecha: San Cristóbal Acasaguastlán, 3 de Agosto de 2013

f) DIRECTOR DMP
 f) DIRECTOR DMP
 f) DIRECTOR DMP

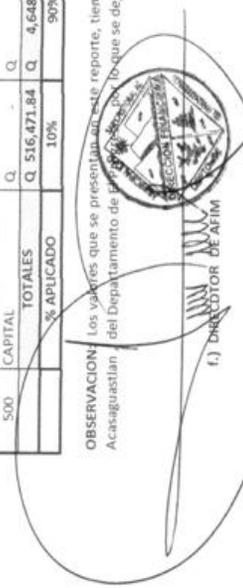


11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	Q. 184,621.31	Q. 902,451.32	Q. 715,326.01	Q. 845,612.32	Q.	Q. 25,469.01	Q. 965.01	Q. 64,598.01
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q. 209,874.45	Q. 985,641.21	Q. 349,874.02	Q. 945,162.01	Q.	Q. 15,690.64	Q. 2,369.04	Q. 185,693.28
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 89,250.12	Q. 1,874,536.01	Q. 247,012.78	Q. 1,769,532.01	Q.	Q. 79,652.47	Q. 3,555.28	Q. 234,243.51
300	PROPIEDAD PLANTIA EQUIPO E INTANGIBLES	Q. 30,573.81	Q. 854,692.12	Q. 54,856.29	Q. 590,154.32	Q.	Q. 20,084.23	Q. 6,520.47	Q. 26,254.21
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 2,152.15	Q. 30,925.81	Q. 14,501.32	Q. 6,443.30	Q.	Q. 5,334.17	Q.	Q.
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.
	TOTALES	Q. 516,471.84	Q. 4,648,246.47	Q. 1,381,570.42	Q. 4,156,903.96	Q.	Q. 146,230.52	Q. 13,409.80	Q. 510,789.01
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%	2.6%	97.4%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Siofin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan del Departamento de El Progreso, los cuales se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

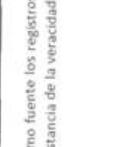


 f.) DIRECTOR DE AFIM



 Vo.Bo.

 ALCALDE MUNICIPAL



 f. AUDITOR INTERNO



